

Análisis de la práctica de la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva desde los datos de las quejas e inconformidades en la CONAMED y la participación en los mecanismos alternativos de solución de controversias

Analysis of the practice of Plastic, Aesthetic and Reconstructive Surgery from the data of complaints and disagreements in CONAMED and participation in alternative dispute resolution mechanisms

Leticia De Anda Aguilar,* Ricardo Martínez Molina†

El restablecimiento de la salud, en casos de inconformidades o quejas, debe ser el principal objetivo de los profesionales de la salud y los órganos o áreas encargadas de su atención; bajo esta lógica tenemos que los usuarios de servicios médicos tienen depositada la confianza en los prestadores, mismos que para brindar atención de calidad y con calidez, deben someterse al escrutinio mediante el cumplimiento de requerimientos nacionales e internacionales que les permitan aplicar metodología vanguardista, y utilizar los adelantos tecnológicos disponibles para mejorar la salud de sus pacientes.

Sin embargo, no en todos los ámbitos de la prestación de servicios médicos se analizan las necesidades y expectativas de los usuarios con el fin de brindarles servicios que beneficien su calidad de vida; por lo que es en esos momentos que resulta de gran utilidad un organismo como la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, donde se generan recomendaciones tanto a los usuarios como a los prestadores de servicios médicos, para salvaguardar el derecho humano de protección a la salud y evitar consecuencias que pueden convertirse en inconformidades.

Se cuenta con herramientas jurídicas y administrativas que el gobierno aplica para hacer posible la tutela de este Derecho Humano de Protección a la Salud, por lo que, el usuario de los servicios de salud, debe contar con los medios que le permitan accesibilidad y concurrencia de la Federación y las entidades federativas a fin de garantizar, como se expresa en el cuarto párrafo del artículo cuarto Constitucional, «*la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*»

La CONAMED se posiciona como una institución que brinda información clara y oportuna, a través de recomendaciones, pláticas, cursos y acciones educativas, donde expresa una posición de previsión y prevención de conflictos en la relación médico paciente, y busca salvaguardar la salud de las personas.

La información que difunde permite informar a la sociedad problemáticas que se presentan a nivel nacional, como es el caso de la Cirugía Plástica, Estética y

* Directora de la Sala Arbitral.

† Subdirector de Calidad.

Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Correspondencia: LAA, Ideanda@conamed.gob.mx

Conflicto de intereses: los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Citar como: De Anda AL, Martínez MR. Análisis de la práctica de la Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva desde los datos de las quejas e inconformidades en la CONAMED y la participación en los mecanismos alternativos de solución de controversias. Rev CONAMED. 2023; 28(3): 107-108. <https://dx.doi.org/10.35366/113062>

Financiamiento: no existió financiamiento.

Reconstructiva; **en específico los profesionales de la salud que no tienen la formación de académica requerida y adecuada para el ejercicio tal especialidad (haber cursado con una residencia médica y estar certificado)**, por lo tanto, al no contar con los conocimientos, perjudican la salud y economía de sus pacientes; como consecuencia, daños irreparables a la salud e incluso la vida y hasta la probable comisión de un delito.

Sin duda coincidimos con la idea de que el paciente espera el resultado y podrá obtenerlo, pero no exigirlo, aunque sí tiene derecho a que la atención médica sea prestada con pericia y diligencia.

Siempre existe un riesgo inherente al acto médico, quizás perfectamente evaluable estadísticamente, pero imprevisible en lo individual. Hay una zona progresiva de certidumbre que la diligencia y la pericia del médico logran vadear; asimismo, existe una zona de incertidumbre, en la cual se mantiene el riesgo, sin existir por ello mala praxis.

En este postulado no podemos concebir como sinónimos el riesgo inherente de la mala praxis o conducta dolosa de aquellos profesionales de la salud que, a sabiendas de no contar con la especialidad médica y la certificación del colegio correspondiente, se atreven a someter a procedimientos invasivos a pacientes, con consecuencias lamentables a la salud y a la calidad de vida.

Sobre esta misma línea, se cuenta la necesidad de fortalecer el actuar de la CONAMED, dentro de

los mecanismos alternativos de solución de controversias, la transformación de las organizaciones gubernamentales es una tarea difícil; sin embargo, cuando se vinculan voluntades de diferentes niveles de gobierno y éstas se dirigen a beneficiar integralmente a la ciudadanía, los cambios fluyen en beneficio de cada persona contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo y sus diferentes programas sectoriales y de trabajo.

Tomar en cuenta el Modelo Mexicano de Arbitraje Médico como una de las piedras angulares de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), considerados en el párrafo quinto del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta como una necesidad para avanzar en la transformación de este organismo, que cada vez mira más por la solución de controversias y del conflicto a través del propio restablecimiento de la salud y de la relación médico paciente.

Los MASC en la materia médica son una herramienta de trascendencia ética y moral que, lejos de judicializar el acto médico y sus consecuencias, buscan generar una nueva cultura para contribuir en la solución de los conflictos derivados de la atención médica, teniendo como garantía la imparcialidad, la gratuidad y criterios homologados a nivel nacional para atender tanto a usuarios como a los prestadores de servicios médicos en la CONAMED, o en alguna de las 28 Comisiones Estatales de Conciliación, Mediación y Arbitraje Médico en el país, por lo que debe formar parte del Sistema.